

**PUBLICACIÓN DE CITACIÓN
No. 147 DEL 10 DE AGOSTO DE 2020**

Barranquilla – Atlántico,

Señores:

CECILIA TATEKAWA DE TANAKA, ANTHONY SHIGEKI VELASCO TATEKAWA, ALVARO JOSE TATEKAWA SANCLEMENTE, RONALD BLAKE VELASCO TATEKAWA, RICHARD TATEKAWA SANCLEMENTE, MICHAEL HEDEN VELASCO TATEKAWA.

Dirección del predio: LA CABAÑA
Barranquilla - Atlántico
Predio **CCB-UF6-043-ID**

ASUNTO: Publicación de la citación para notificar la Resolución No. 20206060007075 del 09 de junio de 2020 expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura, del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-61081 y ficha predial No. **CCB-UF6-043-ID**.

En razón a que mediante oficio de citación No. **D-408** del 06 de julio de 2020, enviado por el Concesionario **CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.**, se le convocó a comparecer a notificarse de la Resolución No. 20206060007075 del 09 de junio de 2020 expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura, citación enviada a las dirección del predio LA CABAÑA, sin embargo, la empresa de mensajería certificó el día 10 de julio de 2020 que “EL PREDIO SE ENCUENTRA CERRADO (NO HAY QUIEN DE INFORMACIÓN)”, siendo imposible citarlos a comparecer para surtir la notificación personal.

Por lo anterior, se procede a realizar la publicación de la citación para diligencia de notificación personal de la Resolución No. 20206060007075 del 09 de junio de 2020 expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura dando aplicabilidad al inciso 2º del Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió la Resolución No. 20206060007075 del 09 de junio de 2020 expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura: *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial: CORREDOR CARTAGENA- BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD-SUBSECTOR 01- UNIDAD FUNCIONAL 6, ubicado en el Distrito de Barranquilla, Departamento del Atlántico”.*

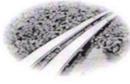
Es de indicar que en la comunicación de citación de notificación con radicado de salida No. **D-408** del 06 de julio de 2020, enviada por la Agencia Nacional de Infraestructura por medio del Concesionario **CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.**, se

les informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que se haya podido efectuar la citación a notificar personalmente.

De igual manera se les advierte que la citación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Acompaño para su conocimiento copia del oficio de la CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL objeto de notificación a través de este medio, cuyo contenido es el siguiente:

Carta Copia



CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA

VIADUCTO EL GRAN MANGLAR
Premio Nacional de Ingeniería - 2019
Premio Nacional Ambiental - 2019



VIADUCTO EL GRAN MANGLAR
Premio Panamericano de Desarrollo Sostenible - 2018

Barranquilla, 06 de julio de 2020

CONCESION COSTERA CARTAGENA - BARRANQUILLA SAS
Correspondencia Despachada
Vigencia: 2020 - Consecutivo: D-408
Sede: Barranquilla Sede Principal
Fecha Radica: 06/07/2020-02:38 PM
Folios: 1 Anexos:3/A

PARA RESPUESTA CITE CONSECUTIVO-SEDE-ANO

Señores:
JULIA TATEKAWA HARADA, CECILIA TATEKAWA DE TANAKA, ANTHONY SHIGEKI VELASCO TATEKAWA, ALVARO JOSE TATEKAWA SANCLEMENTE, RONALD BLAKE VELASCO TATEKAWA, RICHARD TATEKAWA SANCLEMENTE, MICHAEL HEDEN VELASCO TATEKAWA, WILLIAM TANAKA TATEKAWA y HOOVER TANAKA TATEKAWA.
Dirección del predio: LA CABAÑA
Barranquilla - Atlántico

ASUNTO: Proyecto Vial Corredor Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad. Oficio de Citación a Notificación Personal de la Resolución No. 20206060007075 del 09 de junio de 2020. Predio No. CCB-UF6-043-ID.

De conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con toda atención me permito solicitarle se presente dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la presente citación, en la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 Edificio T4 Torre B Piso 2 en la ciudad de Bogotá o en la oficina de la Concesión Costera Cartagena – Barranquilla S.A.S., ubicada en Carrera 58 No. 74- 84 en Barranquilla, Atlántico, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 20206060007075 del 09 de junio de 2020, *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Corredor Cartagena- Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad- subsector 1- unidad funcional 6, ubicado en el Distrito de Barranquilla, Departamento del Atlántico”.*

Si no pudiere notificarse personalmente, vencido el término para ello, se remitirá un aviso a la dirección de notificación judicial registrada en el certificado de Cámara y Comercio del titular del predio objeto de adquisición o la que figure en el expediente.

Atentamente,
MIGUEL ANGEL ACOSTA OSIO
Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL ACOSTA OSIO
Fecha: 2020.07.06 16:30:09 05'00"

MIGUEL ANGEL ACOSTA OSIO
Representante Legal
CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.
Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-**

Anexos: N/A
Copia: Archivo
Proyectó: DOH
Revisó: LSC/FOC

SEDE PRINCIPAL
BARRANQUILLA
Carrera 58 No. 74-84
PBX (575) 3092005

SEDE CARTAGENA
Peaje Marahuaco-Vía
al Mar Km 15+1100
323 9738454

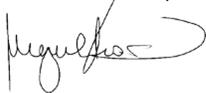
LINEA DE ATENCIÓN
018000977330
Colombia

www.concesioncostera.com

CAQ20416867462



Atentamente,



MIGUEL ANGEL ACOSTA OSIO

Representante Legal

CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-**

La presente publicación se fija para los fines correspondientes en la cartelera y página WEB de la **CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.**, ubicada en la Carrera 58 No. 74- 84 (sede principal) de la ciudad de Barranquilla, y en la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** ubicada Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, en la ciudad de Bogotá, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de realizar la citación para diligencia de notificación personal de la Resolución No. 20206060007075 del 09 de junio de 2020 expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura: *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial: CORREDOR CARTAGENA- BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD- SUBSECTOR 01- UNIDAD FUNCIONAL 6, ubicado en el Distrito de Barranquilla, Departamento del Atlántico”*.

La presente citación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de la presente publicación.

Con la presente se publica la citación para diligencia de notificación personal de la Resolución No. 20206060007075 del 09 de junio de 2020 expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura: *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial: CORREDOR CARTAGENA- BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD- SUBSECTOR 01- UNIDAD FUNCIONAL 6, ubicado en el Distrito de Barranquilla, Departamento del Atlántico”*.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S y de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y EN LAS CORRESPONDIENTES PÁGINAS WEB EL 10 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 7:00 A.M. DESFIJADO EL 14 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 5:40 P.M.

Atentamente,



MIGUEL ANGEL ACOSTA OSIO

Representante Legal

CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-**

Proyctó: DOH Revisó: LSC/FOC

